

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Tri-City Medical Center
4002 Vista Way
Oceanside, CA 92056

Fecha de Vigencia: 9/23/13

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PODRÍA SER UTILIZADA Y DIVULGADA SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE USTED OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.

Si usted tiene cualquier pregunta sobre este aviso, por favor llame al **Funcionario Encargado de la Privacidad al (760-940-3030)**.

QUIÉN CUMPLIRÁ CON ESTE AVISO

Este aviso describe las prácticas del hospital y las de:

- Cualquier profesional de la salud autorizado a ingresar información en su historial clínico.
- Todos los departamentos y unidades del hospital.
- Cualquier miembro de un grupo de voluntarios al que permitamos le ayude mientras usted se encuentre en el hospital.
- Todos los empleados, funcionarios y otro personal del hospital.

NUESTRO COMPROMISO CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA

Comprendemos que la información médica acerca de usted y su salud es personal. Nos comprometemos a proteger su información médica. Nosotros creamos un registro de la atención y los servicios que usted recibe en el hospital. Necesitamos este registro para proporcionarle atención de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso se aplica a la información de salud mental generada por el hospital, ya sea hecha por el personal del hospital o por su médico personal. Su médico personal podría tener políticas o avisos diferentes con respecto al uso y a la divulgación que dicho médico haga de su información médica creada en el consultorio o en la clínica del médico.

Este aviso le informará acerca de las maneras en que podríamos utilizar y divulgar su información médica. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que nosotros tenemos con respecto al uso y la divulgación de la información médica.

La ley requiere de nosotros:

- Asegurar que la información médica que le identifica a usted se mantenga confidencial (con ciertas excepciones);
- Que le demos este aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica; y
- Que cumplamos con los términos del aviso que estén actualmente vigentes.

CÓMO PODRÍAMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en que utilizamos y divulgamos la información médica. Por cada categoría de usos o divulgaciones, explicaremos qué queremos decir y trataremos de dar algunos ejemplos. No se enumerarán todos los usos o divulgaciones dentro de una categoría. Sin embargo, todas las maneras en que se nos permite utilizar y divulgar información estarán dentro de una de las categorías.

DIVULGACIÓN A PETICIÓN SUYA

Podríamos divulgar información cuando usted lo solicite. Esta divulgación a petición suya podría requerir una autorización suya por escrito.

PARA EL TRATAMIENTO

Podríamos utilizar información acerca de usted para proporcionarle tratamiento o servicios médicos. Podríamos divulgar su información médica a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de la salud o a otro personal del hospital que esté involucrado en cuidarle en el hospital. Por ejemplo, un médico que le esté tratando por una pierna fracturada podría necesitar saber si usted tiene diabetes porque la diabetes podría causar que el proceso de recuperación fuese más lento. Además, el médico podría necesitar informarle al dietista si usted tiene diabetes para que podamos ordenar las comidas apropiadas. Diferentes departamentos del hospital podrían también compartir información acerca de su salud mental para coordinar las diferentes cosas que usted necesita, tales como las recetas, los análisis de laboratorio, y los rayos X. Podríamos también divulgar su información médica a personas fuera del hospital quienes pudieran estar involucradas en su atención médica después de que usted haya salido del hospital, tales como centros de enfermería especializada, agencias de atención médica en el hogar, y médicos u otros profesionales. Por ejemplo, podríamos darle a su médico acceso a su información de salud para ayudar a dicho médico a proporcionarle tratamiento.

PARA EL PAGO

Podríamos utilizar y divulgar su información médica para que el tratamiento y los servicios que usted reciba en el hospital puedan ser facturados y puedan ser cobrados, sea a usted, a una compañía de seguros o a un tercero. Por ejemplo, podríamos necesitar dar información acerca de la cirugía que le hicieron en el hospital a su plan de salud para que este nos pague o le reembolse a usted por la cirugía. Podríamos también informar a su plan de salud acerca de un tratamiento que usted vaya a recibir para obtener previa autorización o para determinar si su plan cubrirá el tratamiento. Podríamos también proporcionar información básica sobre usted y su plan de salud, su compañía de seguros u otra fuente de pago a profesionales fuera del hospital quienes estén involucrados en su cuidado para asistirlos en obtener el pago por los servicios que le presten.

PARA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN MÉDICA

Podríamos utilizar y divulgar su información médica para las operaciones administrativas relacionadas con la atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar el hospital y asegurar que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad. Por ejemplo, podríamos utilizar información médica para revisar nuestro tratamiento y servicios y evaluar el desempeño de nuestro personal encargado de su atención médica. Podríamos también combinar información médica de muchos pacientes del hospital para decidir qué servicios adicionales debería ofrecer el hospital, qué servicios no se necesitan, y si determinados nuevos tratamientos son efectivos. Podríamos también divulgar información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de la salud y otro personal del hospital con propósitos de revisión y aprendizaje.

Podríamos también combinar la información médica que tenemos con la información médica que tienen otros hospitales para comparar cómo nos va y determinar dónde podemos hacer mejoras en la atención y en los servicios que ofrecemos. Podríamos eliminar información que le identifique de este conjunto de información médica para que otros puedan utilizarla para estudiar la atención médica y cómo se presta dicha atención sin saber quiénes son los pacientes específicos.

ACTIVIDADES PARA RECAUDAR FONDOS

Podríamos utilizar información acerca de usted o divulgar dicha información a una fundación relacionada con el hospital para poder contactarle en un esfuerzo para recaudar fondos para el hospital y sus operaciones. Usted tiene el derecho a optar por no recibir comunicaciones con fines de recaudación de fondos. Si usted recibe una comunicación relacionada con la recaudación de fondos, en ésta se le informará qué hacer para optar no recibirla.

DIRECTORIO DEL HOSPITAL

Podríamos incluir cierta información limitada acerca de usted en el directorio del hospital mientras usted sea un paciente del hospital. Esta información podría incluir su nombre, ubicación en el hospital, su condición general (por ejemplo, buena, regular, etc.) y su afiliación religiosa. A menos que haya una solicitud específica por escrito que venga de usted y que indique lo contrario, esta información del directorio, excepto su afiliación religiosa, podría también ser divulgada a personas que pregunten por usted por su nombre. Su afiliación religiosa podría dársele a un miembro del clero, como un sacerdote o un rabino, aun si no preguntan por usted por su nombre. Esta información se da a conocer para que su familia, amigos y clérigos puedan visitarle en el hospital y sepan, en términos generales, cómo está usted.

MERCADOTECNIA Y VENTA

La mayoría de los usos y divulgaciones de información médica con fines de mercadotecnia y las divulgaciones que constituyen venta de información médica requieren de su autorización.

A LOS INDIVIDUOS QUE PARTICIPAN EN SU ATENCIÓN O PAGAN POR SU ATENCIÓN

Podríamos divulgar información médica acerca de usted a un amigo o miembro de la familia que esté involucrado en su atención médica. También podríamos dar información a alguien que ayuda a pagar por su atención. A menos que haya una solicitud específica por escrito que venga de usted y que indique lo contrario, podríamos también decirle a su familia o amigos cuál es su condición y que usted está en el hospital.

Adicionalmente, podríamos divulgar su información médica a una organización que esté ayudando en los esfuerzos de socorro en caso de desastre para que su familia pueda ser notificada acerca de su condición, su estado, y su ubicación. Si usted llega al departamento de emergencias ya sea inconsciente o incapaz de comunicarse, se nos exige que intentemos comunicarnos con alguien que creamos pueda tomar decisiones por usted relacionadas con la atención médica (por ejemplo, un miembro de la familia o un agente con poder notarial/legal para la atención médica).

PARA LA INVESTIGACIÓN

Bajo ciertas circunstancias, podríamos utilizar y divulgar su información médica con propósitos de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación podría involucrar comparar la salud y la recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con la de quienes recibieron otro medicamento para tratar la misma condición. Todos los proyectos de investigación están, sin embargo, sujetos a un proceso especial de aprobación. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y su uso de la información médica, tratando de equilibrar las necesidades

de la investigación con la necesidad del paciente de tener privacidad en cuanto a su información médica. Antes de que utilicemos o divulguemos información médica para la investigación, el proyecto tendrá que haber sido aprobado mediante este proceso de aprobación, pero podríamos, sin embargo, divulgar su información médica a personas que estén preparándose para realizar un proyecto de investigación para, por ejemplo, ayudarles a buscar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuando la información médica que revisen no salga del hospital.

SEGÚN LO EXIJA LA LEY

Divulgaremos su información médica cuando lo requiera la ley a nivel federal, estatal o local.

PARA EVITAR UNA AMENAZA GRAVE A LA SALUD O LA SEGURIDAD

Podríamos utilizar y divulgar su información médica cuando sea necesario para prevenir una grave amenaza a su salud y a su seguridad, o a la salud y a la seguridad del público o de otra persona. No obstante, cualquier divulgación se haría sólo a alguien capaz de ayudar a prevenir la amenaza.

SITUACIONES ESPECIALES:

DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Podríamos divulgar información médica a organizaciones que se encargan de obtener órganos o del trasplante de órganos, ojos o tejidos, o a un banco de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o de tejidos.

MILITARES Y VETERANOS

Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podríamos divulgar información médica según lo requieran las autoridades de mando militar. También podríamos divulgar información médica acerca del personal militar extranjero a las autoridades militares extranjeras correspondientes.

COMPENSACIÓN/INDEMNIZACIÓN A TRABAJADORES

Podríamos divulgar su información médica para el programa de compensación a trabajadores (indemnización laboral) o programas similares. Estos programas proporcionan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA

Podríamos divulgar su información médica para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen las siguientes:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidad;
- Reportar los nacimientos y los fallecimientos;
- Reportar acerca del abuso o la negligencia a criaturas, personas mayores y adultos dependientes;
- Reportar reacciones a los medicamentos o problemas con los productos;
- Notificar a las personas sobre el retiro del mercado de productos que puedan estar usando.
- Notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o que pueda estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición;
- Notificar a la autoridad gubernamental apropiada si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Sólo haremos esta divulgación si usted está de acuerdo o cuando la ley lo requiera o lo autorice;

- Notificar a los empleados que responden en caso de emergencia acerca de la posibilidad de exposición al VIH/SIDA en la medida en que sea necesario para cumplir con las leyes estatales y federales.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA/MONITOREO DE LA SALUD

Podríamos divulgar información médica a una agencia de vigilancia de la salud para actividades autorizadas por ley. Estas actividades de vigilancia incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y concesiones de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno monitoree el sistema de atención médica, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

DEMANDAS Y DISPUTAS

Si usted está involucrado/a en una demanda o en una disputa, podríamos divulgar su información médica en respuesta a una orden del tribunal o una orden administrativa. Podríamos también divulgar su información médica en respuesta a una citación judicial, una solicitud de exhibición de pruebas u otro proceso legal por parte de otra persona involucrada en la disputa, pero sólo si se han hecho esfuerzos para informarle a usted acerca de la solicitud (lo que puede incluir un aviso por escrito dirigido a usted) o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

FINES POLICIALES O DE ÓRDEN PÚBLICO

Podríamos divulgar información médica si un funcionario de orden público nos lo pide:

- En respuesta a una orden del tribunal, citación, orden judicial o de arresto, orden de comparecencia o proceso similar;
- Para identificar o encontrar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial, ciertos escapes y cierta persona desaparecida;
- Acerca de la víctima de un delito si, bajo determinadas circunstancias limitadas, no nos es posible obtener el consentimiento de la persona;
- En relación con una muerte que creamos pueda ser el resultado de una conducta delictiva;
- En relación con una conducta delictiva en el hospital; y
- En circunstancias de emergencia para reportar un delito; la ubicación del delito o de las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

FORENSES, EXAMINADORES MÉDICOS Y DIRECTORES DE FUNERARIAS

Podríamos divulgar información médica a un forense o examinador médico. Esto podría ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o para determinar la causa de la muerte. También podríamos divulgar información médica acerca de los pacientes del hospital a directores de funerarias, según sea necesario para cumplir con sus obligaciones.

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD NACIONAL E INTELIGENCIA

Podríamos divulgar información médica acerca de usted a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

SERVICIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PRESIDENTE Y OTROS FUNCIONARIOS

Podríamos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados para que puedan proporcionar protección al Presidente, a otras personas autorizadas o a Jefes de Estado extranjeros, o para realizar investigaciones especiales.

PRISIONEROS

Si usted es un/a prisionero/a de una institución correccional o está bajo la custodia de un funcionario del orden público, nosotros podríamos divulgar información médica acerca de usted a la institución correccional o al funcionario del orden público. Esta divulgación sería necesaria: 1) para que la institución le proporcione atención médica; 2) para proteger su salud y su seguridad, o la salud y la seguridad de otras personas; o 3) para la protección y la seguridad de la institución correccional.

EQUIPOS DE PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO

Podríamos divulgar información médica a un equipo de personal multidisciplinario que sea relevante para la prevención, identificación, manejo o tratamiento de: un niño/a abusado/a, los padres del niño/a, o una persona mayor o adulto dependiente abusado.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE INFORMACIÓN

En algunas circunstancias, su información médica podría estar sujeta a restricciones que pudieran limitar o excluir algunos usos o divulgaciones descritos en este aviso. Por ejemplo, hay restricciones especiales sobre el uso o la divulgación de ciertas categorías de información – por ejemplo, análisis de VIH o tratamiento para condiciones relacionadas con la salud mental o con el abuso del alcohol y las drogas. Los programas gubernamentales de beneficios de salud como Medi-Cal podrían también limitar la divulgación de información de los beneficiarios con propósitos que no estén relacionados con el programa.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA:

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información médica que conservamos acerca de usted:

DERECHO A INSPECCIONAR Y A COPIA

Usted tiene el derecho a inspeccionar y a obtener una copia de su médica que podría ser utilizada para tomar decisiones acerca de su atención médica. Por lo general, esto incluye registros médicos y de facturación, pero podría no incluir alguna información acerca de la salud mental.

Para inspeccionar y obtener una copia de la información médica que podría ser utilizada para tomar decisiones acerca de usted, usted tiene que presentar su solicitud por escrito a **Medical Records / Health Information Department** (Registros Médicos/Departamento de Información Médica, **760-940-3025**). Si usted solicita una copia de la información, podríamos cobrar una tarifa por los costos de las copias, por el envío por correo o por otros suministros asociados con su solicitud.

Podríamos rechazar su solicitud de inspeccionar y obtener una copia en determinadas y muy limitadas circunstancias. Si se le niega el acceso a la información médica, usted podría solicitar que dicha negativa se revise. Otro profesional de la salud licenciado elegido por el hospital revisará su solicitud y la denegación. La persona que realice la revisión no será la misma persona que denegó su solicitud. Cumpliremos con el resultado de la revisión.

DERECHO A MODIFICAR

Si usted considera que su información médica es incorrecta o está incompleta, usted podría solicitarnos modificar la información. Usted tiene el derecho a solicitar una modificación siempre y cuando la información se conserve por o para el hospital.

Para solicitar una modificación, usted tiene que presentar su solicitud por escrito al **Funcionario Encargado de la Privacidad**. Usted, además, tiene que proporcionar un motivo que respalde su solicitud.

Podríamos negar su solicitud para una modificación si no la realiza por escrito o si no incluye un motivo que la respalde. Adicionalmente, podríamos denegar su solicitud si nos pide que modifiquemos información que:

- No fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para hacer la modificación;
- No forma parte de la información acerca de su salud mental conservada por y para el hospital;
- No forma parte de la información que se le permitiría inspeccionar y copiar; o
- Es precisa y está completa.

Aún si denegamos su solicitud de modificación, usted tiene derecho a presentar un apéndice por escrito, que no supere 250 palabras, con respecto a cualquier punto o declaración en su registro que usted considere que esté incompleto o incorrecto. Si usted indica claramente por escrito que desea que dicho apéndice pase a formar parte de su expediente médico, lo adjuntaremos a su expediente y lo incluiremos cuando sea que divulguemos el punto o la declaración que usted considere que esté incompleto o incorrecto.

DERECHO A UNA CUENTA DE LAS DIVULGACIONES

Usted tiene derecho a solicitar una “cuenta de las divulgaciones”. Esta es una lista de las divulgaciones que hayamos hecho de su información médica, que no hayan sido para nuestros propios usos para el tratamiento, el pago y las operaciones administrativas relacionadas con la prestación de atención médica (según se describieran anteriormente dichas funciones), y con otras excepciones conformes a la ley.

Para solicitar esta lista o cuenta de las divulgaciones, usted tiene que presentar su solicitud por escrito al **Funcionario Encargado de la Privacidad**. Su solicitud tiene que indicar un período de tiempo que no debe superar los seis años y no debe incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. Su solicitud debe indicar en qué forma usted desea la lista (por ejemplo, en forma impresa o electrónica). La primera lista que usted solicite en un periodo de 12 meses será gratuita. Por listas adicionales podríamos cobrarle el costo de proveerla. Le notificaremos el costo asociado y usted podría optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento, antes de incurrir cualquier costo.

Adicionalmente, le notificaremos como sea requerido por la ley en caso de una violación de su protegida información de salud.

DERECHO A SOLICITAR RESTRICCIONES

Usted tiene el derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica que utilicemos o divulguemos para el tratamiento, el pago, o las operaciones administrativas relacionadas con la prestación de atención médica. Usted también tiene el derecho a solicitar un límite en su información médica que divulguemos a alguien que esté involucrado en su atención o en el pago por su atención, como un miembro de su familia o un amigo. Por ejemplo, usted podría pedirnos que no utilicemos ni divulguemos información sobre una cirugía que usted haya tenido.

No se nos requiere aceptar su solicitud, salvo en la medida en la que usted nos solicite restringir la divulgación a un plan de salud o aseguradora con fines de pago o de operaciones administrativas relacionadas con la atención médica si usted, o alguien que actúe en su nombre (que no sea el plan de salud o aseguradora), ha pagado de su propio bolsillo y por completo por el artículo/producto o por el servicio. Aún si usted solicita esta restricción especial, nosotros podemos divulgar la información a un plan de salud o a una aseguradora con el propósito de proporcionarle tratamiento a usted.

Si estamos de acuerdo con otra restricción especial, cumpliremos con su solicitud a menos que la información se necesite para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Para solicitar restricciones, usted tiene que presentar su solicitud por escrito al **Funcionario Encargado de la Privacidad**. En su solicitud, tiene que decirnos: 1) qué información usted desea limitar; 2) si desea limitar nuestro uso, la divulgación o ambos; y 3) a quién desea que se apliquen los límites, por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge.

DERECHO A SOLICITAR COMUNICACIONES CONFIDENCIALES

Usted tiene el derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de cuestiones médicas de cierta manera o en un lugar determinado. Por ejemplo, usted puede solicitar que sólo lo contactemos en su trabajo o por correo.

Para solicitar comunicaciones confidenciales, usted tiene que presentar su solicitud por escrito al **Funcionario Encargado de la Privacidad**. No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Nosotros acomodaremos todas las solicitudes razonables. Su solicitud tiene que especificar cómo o dónde desea que le contactemos.

DERECHO A UNA COPIA IMPRESA DE ESTE AVISO

Usted tiene el derecho a una copia impresa de este aviso. Usted podría pedirnos que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Incluso si ha aceptado recibir este aviso electrónicamente, usted aún tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso.

Usted puede obtener una copia de este aviso en nuestra página electrónica:

<http://www.tricitymed.org>

Para obtener una copia impresa de este aviso, favor de contacte al:

**Funcionario Encargado de la Privacidad (Privacy Officer)
Tri-City Medical Center
(760-940-3030)**

MODIFICACIONES A ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho a modificar este aviso. Nos reservamos el derecho de poner en efecto el aviso revisado o modificado a la información médica que ya tengamos acerca de usted, así como a cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso vigente en el hospital. El aviso contendrá la fecha de vigencia en la esquina superior derecha de la primera página. Adicionalmente, cada vez que usted se registre en o sea admitido al hospital para tratamiento o servicios de atención médica como paciente interno (ingresado) o externo (ambulatorio), le ofreceremos una copia del aviso actual en vigencia.

QUEJAS

Si usted considera que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja ante el hospital o ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Para presentar una queja ante el hospital, comuníquese con:

**Departamento de Relaciones con los Clientes
(Customer Relations Department)**

Tri-City Medical Center
4002 Vista Way
Oceanside, CA 92056
Teléfono: 760-940-7466

***Toda queja tiene que presentarse por escrito**

Usted no será penalizado/a por presentar una queja.